DECRETO 999 DE 1987

(junio 2)

por el cual se suprimen y se crean unos cargos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de julio de 1987, suprímense los siguientes cargos en el Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela:

Un (1) Canciller 13 PA, con una asignación básica mensual de un mil setecientos doce dólares con 47/100 MD (US\$ 1.712.47), ocupado por el señor Alfonso Castro Bravo.

Un (1) Canciller 8 PA, con una asignación básica mensual de un mil ocho dólares con 57/100 MD (US\$ 1.008.57), ocupado por la señora María Emilia Prieto de Montoya.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en el Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela, los siguientes cargos:

Tres (3) Auxiliar Administrativo 3 PA (Local), con una asignación básica mensual de quinientos ochenta y ocho dólares con 33/100 MD (US\$ 588.33) cada uno.

Dos (2) Auxiliar Administrativo 2 PA (Local) con una asignación básica mensual de cuatrocientos cincuenta y un dólares con 75/100 MD (US\$ 451.75), cada uno.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 2 de junio de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.